



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°95-2017-MDP

Paiján, 05 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1386-2017- UGDAC/MDP, presentado por la señora Norma Huallibamba Rumay Vda. de Lara, solicita descuento del 50% de nicho grande y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante escrito presentado de fecha 05-04-17, por la señora, Norma Huallibamba Rumay Vda. de Lara, con DNI N° 80182116, donde solicita el descuento del 50% de nicho grande, para dar cristiana sepultura a su abuelita, María Gavidia Cortez de Huallibamba, por no contar con los medios económicos necesarios;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asesora Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

mediante Informe N° 035-2017-T.S. MDP, de fecha 05-04-17, emitido por la Trabajadora Social de esta entidad la Lic. María del Carmen Alvarado Sanchez, recomienda brindar al recurrente, por ser un caso social no contar con los medios económicos necesarios, el descuento del 50% del valor de nicho grande en quinta fila para sepultar a su abueita, que falleció el día 03 del presente mes, con diagnóstico de diabetes mellitus según consta en el certificado de defunción; asimismo con proveído del Señor Alcalde de esta Entidad edil, Autoriza el 50% de descuento de nicho grande en quinta fila del Cementerio de Paiján y ordena se derive el expediente de Visto a la oficina de Asesoría Jurídica para elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud presentada por la señora, Norma Huallibamba Rumay Vda. de Lara, con DNI N° 80182116. En consecuencia **EXÓNERESE** el 50% del pago por concepto de nicho grande en quinta fila en el Cementerio de Paiján, por los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Recaudación, interesado y a los órganos correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE**



Municipalidad Distrital de Paiján  
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP